

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Sábado 2 de Julio de 1955

Núm. 145

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.  
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.  
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de La Robla para fijar la pensión de orfandad de los hijos del que fué Médico de A. P. D don Fernando González del Rosal, la Dirección General de Admón Local ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos que se relacionan a continuación deberán contribuir con las cuotas que se señalan y efectos desde el 1.<sup>o</sup> de Enero de 1954.

Ayuntamientos	Cuota anual
Polaciones (Santander).	6,22 ptas.
Villabarús (Valladolid).	12,62 »
Gatón de Campos (Valladolid) .....	17,30 »
Illas (Oviedo) .....	708,61 »
Pola de Gordón (León).	218,10 »
La Robla (León) ..	599,65 »

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.  
León 28 de Junio de 1955.

El Gobernador Civil,  
J. V. Barquero

### Delegación Provincial de Trabajo

Con fecha 3 de los corrientes, la Dirección General de Trabajo, ha resuelto lo siguiente:

«En las Tablas de salarios para el campo de esa provincia, aprobada por Orden de 25 de Junio de 1954,

Artículo 52.—*Contrato de temporada en la recolección de cereales.* (Alimentados).

#### ZONA UNICA

	60 días	Diario
Mozos de mulas.....	2.100 ptas.	35,00 ptas.
Eberos o agosteros.....	1.800 »	30,00 »
Medio agosteros.. ..	1.350 »	22,50 »

Cuando estos trabajadores fuesen contratados no por la temporada sino por días, en jornada tradicional (art. 51—otro personal empleado en trabajos de recolección), el descuento por manutención será análogo al de los contratados por temporada.

Dicho descuento no podrá exceder de la tercera parte del salario que les corresponda según dicho artículo 51, en el caso de aquellos trabajadores contratados para labores de siega a brazo, trilla y aventado a máquina exclusivamente.

Artículo 53.—*Mayorales, Mozos de primera y Mozos de segunda, fijos.* (Alimentados).

no se fijaron las remuneraciones de los trabajadores agrícolas cuando son contratados sobre la base de que corra de cuenta del empresario la alimentación. Con objeto de subsanar tal laguna, en virtud de las facultades que me están conferidas,

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda, que a los artículos 52 y 53 se adicione lo siguiente:

	Zona única
	Anual
Mayorales.....	6.197,50 ptas.
Mozos de primera.....	5.897,50 »
Mozos de segunda....	5.547,50 »

El descuento por manutención de los demás trabajadores fijos comprendidos en el artículo 49, párrafo primero, no podrá exceder de 7,50 pesetas.»

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

León, 21 de Junio de 1955.—El Delegado de Trabajo. 2726

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

## DISTRITO DE LEÓN

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan.

Días	Permisos de investigación o minas	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Većidad	Representante en la capital	Permisos de investigación o minas, postiblemente colindantes o próximos
20 a 28-7-55.	Los Dos Amigos	Plomo y otros	11.802	Saceda	Castrillo de Cabrera	Santiago Herrero Crespo	Astorga	Consultorio Juridico Legio	Ninguna
20 a 28-7-55.	Santa Maria	Idem	11.830	—	Idem y Truchas	Felix Huerga Fernandez	Campo (Poderada) o Villar de los Barrios	Gestoria Cantalapiedra	Los Dos Amigos n.º 11.802. Los Dos Amigos n.º 11.802 y Sta. Maria n.º 11.830
20 a 28-7-55.	Esperanza	Idem	11.851	Saceda y Corporales	Castrillo de Cabrera y Truchas	Santiago Herrero Crespo	Astorga	Consultorio Juridico Legio	Los Dos Amigos n.º 11.802. Sta. Maria n.º 11.830 y Esperanza, 11.851
20 a 28-7-55.	Ceisa	Plomo	11.884	Nogar	Castrillo de Cabrera	Benjamin Alvarez San Roman	Truchas	José Revillo Fuertes	
20 a 28-7-55.	Teleno	Hierro	12.006	Truchas	Truchas	Ramón Alvareda Torrent	Barcelona	Emilio Villa Pastur	Ninguna
20 a 28-7-55.	Angelita	Plomo	12.033	Corporales	Idem	Saúl Prieto Martinez	Layego de Somoza	José Revillo Fuertes	Los Dos Amigos, n.º 11.802, Santa Maria, n.º 11.830, Esperanza n.º 11.851, Ceisa, n.º 11.884 y Teleno, número 12.006.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento general del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados. — León, 30 de Junio de 1955. — El Ingeniero jefe, José Silvarriño 2697

## Delegación Provincial de Sindicatos

## ANUNCIOS

La Delegación Provincial de Sindicatos de León, saca a concurso público la explotación del Cinematógrafo de su propiedad en Santa Lucía de Gordón.

El pliego de condiciones técnico-económicas, se halla de manifiesto en este Organismo, sito en la Avenida de la República Argentina, número 23, y en la Delegación Sindical Comarcal citada.

La apertura de sobres se verificará a los quince días siguientes de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, cuya inserción tuvo lugar en el número 177, de 26 de Junio.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

León, 27 de Junio de 1955. — El Administrador provincial de Sindicatos, (ilegible).

2695

Núm. 744.—66,00 ptas.

La Delegación Provincial de Sindicatos de León, saca a concurso público la enajenación de diverso material de actividades artesanas. Podrán concurrir al mismo cuantas personas y casas comerciales lo deseen.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el domicilio de la C. N. S. de León, Avenida de la República Argentina, núm. 23, como también el material de referencia, donde podrá ser examinado por los interesados.

La apertura de sobres se verificará a los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, inserción que tuvo lugar en el número 177 de 26 de Junio.

Los gastos de anuncios serán de cuenta del o los adjudicatarios.

León, 27 de Junio de 1955. — El Administrador provincial de Sindicatos, (ilegible).

2595

Núm. 745.—74,25 ptas.

La Delegación Provincial de Sindicatos de León, saca a concurso público la adquisición de mobiliario diverso, con destino a la nueva Casa Sindical de Ponferrada.

El pliego de condiciones técnico-económicas, se halla de manifiesto en este Organismo, sito en la Avenida República Argentina, número 23, y en la Delegación Sindical Comarcal citada.

La apertura de sobres se verificará a los quince días siguientes de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, inserción que tuvo lugar en el núm. 177, de 26 de Junio.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

León, 27 de Junio de 1955.—El Administrador provincial de Sindicatos, (ilegible).  
Núm. 746.—68,75 ptas.  
2595

## Delegación de Industria de León

### SERVICIO DE PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica de pesas, medidas y aparatos de pesar, correspondientes al año actual, empezará en los Ayuntamientos que comprende esta relación, en los días y horas que a continuación se expresan:

Cimanes del Tejar, día 4 de Julio, a las 10.

Las Omañas, día 4 de id., a las 12.  
Santa María de Ordás, día 4 de id., a las 15.

Rioseco de Tapia, día 4 de id., a las 17.

Carrocera, día 5 de id., a las 10.  
Soto y Amio, día 5 de id., a las 15.

Riello, día 6 de id., a las 10.  
Valdesamario, en Riello, día 6 de id., a las 10.

Campo de la Lomba, en Riello, día 6 de id., a las 10.

Vegarienza, día 6 de id., a las 16.  
Murias de Paredes, día 7 de id., a las 10.

Palacios del Sil, día 8 de id., a las 10.

Peranzanes, en Corbón del Sil, día 8 de id., a las 14.

Villablino, día 9 de id., a las 10.  
Cabrillanes, día 14 de id., a las 10.

San Emiliano, día 15 de id., a las 10.

Láncara de Luna, día 16 de id., a las 10.

Los Barrios de Luna, día 16 de id., a las 15.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, y que éstos, a su vez, lo hagan saber a los interesados con la debida anticipación.

León, 27 de Junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., (ilegible). 2749

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Acordado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de Abril de 1953, la permuta de una parcela de pertenencia municipal, de una superficie de 957 metros cuadrados, por otra de una medida superficial de 5.011 metros cuadrados, que en derecho de usufructo posee la Asociación General de Empleados y Obreros de la RENFE, ambas sitas en la llamada Zona Industrial, se hace público

dicho acuerdo, a fin de que durante el plazo de ocho días, y horas de oficina, pueda el vecindario en general examinar el expediente en la oficina de Secretaría, y formular, en su caso, las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes con relación a la indicada cesión.

León, 23 de Junio de 1955.—El Alcalde, A. Cadórniga.

2694 Núm. 743.—68,75 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de 1.ª Instancia de La Bañeza

Don Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hace mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Sr. D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador D. José-Olegario Fernández González, a nombre y representación de D. Gumersindo Fernández Astorga, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta Ciudad, dirigido por el Letrado D. Antonio Pardo Fernández, contra D. Mariano Verde Huerga y doña Antonina Valdueza Colinas, mayores de edad, casados y vecinos de Pobladura del Valle; declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer formal trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados D. Mariano Verde Huerga y doña Antonina Valdueza Colinas, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante D. Gumersindo Fernández Astorga, de la expresada cantidad de ocho mil treinta pesetas, importe de la letra de cambio de autos, más sesenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos por gastos de protesto y los intereses legales al cuatro por ciento anual a partir del doce de Junio, fecha del protesto, hasta la total efectividad y costas causadas y que se causen en este proceso, y en virtud del estado en rebeldía en que dichos ejecutados se hallan constituidos, notifíqueseles la presente sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte ejecutante no solicita la notificación personal.

Así por esta mi sentencia de remate lo pronuncio, mando y firmo. Francisco-Alberto Gutiérrez More-

no.—Rubricados.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que sirva de notificación en forma a dichos demandados D. Mariano Verde Huerga y D.ª Antonina Valdueza Colinas, que se hallan en rebeldía y en ignorado paradero actual, se expide el presente.

Dado en La Bañeza, cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco-Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Damián Pascual.

2584 Núm. 740.—200,75 ptas.

### Juzgado comarcal de Benavides de Orbigo

Don Nicolás Martínez Sánchez, Secretario del Juzgado Comarcal de Benavides de Orbigo (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de D. Modesto García Fernández, vecino de Gavilanes de Orbigo, contra los herederos y testamentarios de D. Tomás Pérez Mielgo, vecino que fué de dicho pueblo, sobre declaración de propiedad de la mitad indivisa de una casa; se interpuso recurso de apelación por el referido demandante contra la sentencia dictada en los mismos, que fué admitido en ambos efectos; acordando emplazar a las partes por término de diez días a fin de que comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia del Partido—Astorga—a usar de su derecho si viere convenirles.

Y a fin de que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados D. Joaquín Pérez Arias, de mente, y su ignorado representante legítimo, así como a los demás herederos desconocidos de D. Tomás Pérez Mielgo, vecino que fué de Gavilanes de Orbigo, todos en ignorado paradero, expido la presente visa da por S. S.ª, en Benavides de Orbigo a catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Nicolás Martínez.—V.º B.º: El Juez comarcal, Francisco A. Mérida.

2599 Núm. 742.—62,75 ptas.

### Juzgado comarcal de Bembibre del Bierzo

Don Pedro Enríquez Ramón, Secretario del Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 18 de 1955, sobre lesiones, seguido contra José Domenech Ruiz, mayor de edad, casado, albañil, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado con esta fecha providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al referido penado de la tasación de costas practicada en el mismo y que a continuación se inserta, por término de tres días.

## TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución, según Aranceles vigentes.....	38,15
Reintegro del expediente....	10,00
Idem posteriores que se presupuestan.....	3,00
Mutualidad.....	10,00
Indemnización al lesionado, Flaviano Alvarez Pose....	360,00
Honorarios del Médico, señor de la Calzada Prieto..	625,00
Idem del Médico Sr. Alvarez Torres.....	25,00
Idem y gastos del testigo Juventino Sahagún Segura..	100,00
Idem ídem del testigo Mariano Alvarez Morán.....	100,00
Idem ídem del testigo Secundino Alvarez Castro...	100,00
Gastos de locomoción.....	160,00
<b>TOTAL S. E. U. O. ....</b>	<b>1.531,15</b>

Importa en total la expresada cantidad de mil quinientas treinta y una pesetas con quince céntimos.

Las que corresponde abonar a José Domenech Ruiz.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en Bembibre del Bierzo, a diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Pedro Enriquez.—V.º B.º: El Juez Comarcal sustituto, Manuel Calvete.

2594

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa de La Vecilla, en comparencia celebrada en el día de hoy, en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de D. Antonio Láiz Viñuela, representado por el Letrado D. Antonio Alvarez Arenas, contra D.ª Evarista Rodríguez D. Román y D. Pedro González Rodríguez, vecinos de San Esteban del Valle (Avila), en cuyo juicio entre otras fué propuesta la prueba de confesión judicial de los demandados, a cuyo efecto por la presente se cita por segunda vez y con los apercibimientos legales de tenerles por confesos si no comparecieran, conforme dispone el artículo 583 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a los mencionados D.ª Evarista Rodríguez D. Román y D. Pedro González Rodríguez, cuyos domicilios actualmente se ignoran, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que expido en La Veci-

lla, a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—(Firma ilegible.)

2732

Núm. 750.—51,15 ptas.

*Cédula de citación*

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Comarcal de Toreno, en autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia de Jesús Pérez Alonso, contra Manuel Saavedra y Gerardo de Paz Rubial, sobre hurto de un reloj, se cita al expresado Manuel Saavedra, hoy en ignorado paradero, para que el día nueve de Julio próximo, a las 13 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir al juicio, con las pruebas de que intente valerse, y apercibiéndole que en caso de incomparencia, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Toreno, 20 de Junio de 1955.—El Secretario, (ilegible).

2730

**Magistratura de Trabajo de León**

Don Carlos Hurtado Gómez, Magistrado de Trabajo suplente de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 75 de 1955 contra D. Antonio Martínez Diaz, para hacer efectiva la cantidad de 250,00 pesetas, importe de multa, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresaran, los bienes siguientes:

Dos toneladas de carbón, todo uno, sitas en Igüña y plaza de la mina «Solís III». Valoradas en seiscientas pesetas (600,00).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia, el día catorce de Julio y hora de las once y treinta de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho a tanteo por término de cinco días, y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Carlos Hurtado Gómez.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

2682

Núm. 748.—115,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 257 de 1955 contra D. Antonio Martínez Diaz, para hacer efectiva la cantidad de 1.164,92 pesetas, importe de primas de Seguros de accidentes, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Diez toneladas de carbón, mineral todo uno, sitas en la mina «Solís III», sita en Igüña. Valoradas en tres mil pesetas (3.000,00).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día catorce de Julio, y hora de las doce y quince de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

2680

Núm. 749.—118,25 ptas.

**ANUNCIO PARTICULAR****Presas de Prado Luengo, Cara al Sol y Aveseo**

Se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas en las Presas de Prado Luengo, Cara al Sol y Aveseo, para asistir a la Junta General que ha de celebrarse el día 31 del próximo mes de Julio, a las doce horas de su mañana, en la casa del común del pueblo de Santa Catalina de Somoza, al objeto de examinar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, presentados por la Comisión encargada de su redacción.

Santa Catalina de Somoza, a veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Presidente, Lope Cordero.

2710

Núm. 747.—44,00 ptas.

LEON  
Imprenta de la Diputación

- 1955 -